

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.-	Nº 32/17	EJERCICIO 2017
CLASE: BAJO MONTO		
MODALIDAD: orden de compra abierta (la dependencia podrá realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración del contrato)		

EXPEDIENTE NRO.: 0055522/2017.-

RUBRO COMERCIAL: 40 - SERVICIOS BÁSICOS.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: provisión del servicio de otorgamiento de beneficios sociales de carácter no remunerativo mediante tarjetas plásticas con banda magnética recargables.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS TREINTA (\$ 30,00).-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6TO. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES - TEL. 5287-1517 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 14 A 18 HS HASTA EL 06/09/2017 A LAS 14:30 HS.

**ACTO DE APERTURA**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6TO. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES - TEL. 5287-1517 compras@sociales.uba.ar	<b>06/09/2017 A LAS 14:30 HS.</b>

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-**

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, [www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) (link "La Facultad" - "Licitaciones"), y en el de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link "Transparencia". Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, la Resolución (C.S.) N° 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
  - Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O. (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
  - Constancia de inscripción en el SIPRO y en RUPUBA.-
  - PRESENTAR COMPLETOS Y FIRMADOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
  - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: " pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 32/17- (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga, la garantía deberá cubrir la misma.-
  - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 32.430,00.- (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-
  - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-
  - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
  - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
  - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dichos sistemas (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-
  - Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO Y/O RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente EN EL SIPRO Y EN RUPUBA
  - Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :
    - LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
    - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 32/17. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga la

garantía deberá cubrir la misma.-

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 32.430,00.- (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA)), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-
  - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
  - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
  - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-
  - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.-
  5. - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
  6. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
  7. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
  8. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
  9. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. En caso de existir opción de prórroga deberá cubrir la posible prórroga. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
  10. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
  11. Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
  12. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
  13. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
  14. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
  15. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-

16. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
17. El pago correspondiente se efectuará por adelantado y mediante transferencia electrónica a la cuenta que designe el adjudicatario en su oferta.-
18. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
19. No se aceptarán ofertas alternativas y variantes. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 - ARTÍCULO 64). Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en el caso de cumplimiento estricto del mismo. La dependencia contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 - ARTÍCULO 65).-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

**OBSERVACIONES:**

- **PLAZO DE ENTREGA:** 6 (seis) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la solicitud de provisión.-
- **LUGAR DE ENTREGA:** FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230, C.A.B.A. (1122) - - PRIMER PISO - OFICINA NRO.: 108. SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN - SRA. LILIANA GUTIÉRREZ ALKAINÉ Y/O SRA. ADRIANA HORMECHE - TEL.: 5287-1511/1510 Y/O CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN - TEL.: 5287-1512 - SRA. MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ.-
- **Plazo de duración del contrato:** un (1) año con opción a prórroga de un año más o un periodo menor, previa conformidad del adjudicatario. El plazo se computará a partir de la notificación de primer solicitud de provisión.-
- La falta de solicitudes de provisión dentro del periodo de duración del contrato no generará responsabilidad alguna para el organismo.-
- Se aclara expresamente que la Facultad no realizará la apertura de cuenta corriente alguna, ni ninguna otra operatoria no detallada en el pliego, cualquier operatoria distinta será considerada como un apartamiento del presente pliego y se desestimaré la oferta.-
- El adjudicatario deberá presentar garantía por el monto que se le adelante en forma anticipada al pago electrónico.-

**GARANTÍAS DE OFERTAS IGUALES O INFERIORES A PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 10.840,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS.-**

Firma: .....

Aclaración:.....

## ESPECIFICACIONES

REGLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERV.	Por la provisión del servicio de otorgamiento de beneficios sociales de carácter no remunerativo (asimilables a tickets o vales con modalidad electrónica) de la Facultad mediante tarjetas plásticas con crédito y de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas.-

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Cantidad de beneficiarios -aproximada:** entre 350 y 400 personas

**Frecuencia -aproximada- con que se realizarán las solicitudes de provisión:** cuatro (4) meses.-

**Montos nominales -aproximados- que se acreditarán a cada beneficiario:** se encuentran comprendidos entre los VALORES DE PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) Y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00). Estos montos son aproximados y el organismo en el caso concreto determinará los nombres de los beneficiarios y los montos asignados a los mismos.-

- I. El prestatario del servicio deberá contar con una página web (soporte web) que posibilite el control de los gastos y operaciones por parte de los beneficiarios y el organismo contratante, saldo y bloqueo de tarjetas por pérdidas o robo.-
- II. Asimismo deberá brindar el servicio de atención telefónica "call center" para consultas de saldo y bloqueo de tarjetas por pérdidas o robo.-
- III. No se aceptará que el prestatario del servicio intervenga en la operatoria comercial en otro carácter que como prestatario de servicio descrito anteriormente, por lo cual no podrá intervenir como vendedor o proveedor de servicios de otro tipo, ya sea en forma individual o por parte de alguna empresa perteneciente al mismo grupo comercial o de negocios.
- IV. No se aceptarán las denominadas tarjetas de regalo, cheque de regalo o gift card que operen de acuerdo a la restricción establecida en el párrafo anterior.-
- V. El proveedor deberá brindar en su servicio la posibilidad de efectuar operaciones comerciales por medio de una red de terminales TPV (Terminal punto de venta) y/o equivalentes.-
- VI. Se aclara expresamente los beneficiario no podrán efectuar extracciones de dinero en efectivo bajo ninguna circunstancia, ni se abonará cargo alguno por tal operatoria.-
- VII. El proveedor deberá posibilitar el acceso a una red multirubros de comercios, entidades y establecimientos.-
- VIII. Se deberá posibilitar el acceso a los rubros: alimentación, vestimenta, carga de combustibles, farmacia, servicios de salud, etc.-
- IX. En el rubro de alimentación se deberá posibilitar el acceso a las principales cadenas de supermercados.-
- X. El proveedor se encontrará obligado a la emisión de tarjetas -nominadas- con banda magnética recargables, con un período de validez no menor al año. Vencidas las mismas, no se generará ningún costo para la facultad ni para los beneficiarios de mantenimiento de tarjeta ni de ningún tipo.-
- XI. El proveedor deberá ejercer la administración general del sistema, la gestión y control del mismo y evacuará las consultas y solicitudes de información del organismo en un plazo no mayor a las 48 hs.-

Firma: .....

- XII. En esta oportunidad el proveedor deberá aclarar el costo asignado a la emisión de la tarjetas, los gastos relacionados a la operatoria general del sistema, administrativos y de entrega de las mismas en el organismo y cualquier otro vinculado a la operatoria que según su experiencia corresponda incluir y que no se encuentre enumerado. (Deben incluir en todos los casos el IVA, en caso de no aclararlo se entiende que incluye el mismo).-
- XIII. La facultad remitirá al adjudicatario el listado con los beneficiarios y los montos asignados y será el adjudicatario quien asigne en el sistema los montos a los beneficiarios.-
- XIV. Asimismo se deberá aclarar si existe costo de reposición y especificar el mismo, no se aceptarán el cobro de adicionales bajo ningún concepto.-
- XV. El servicio comprenderá el costo de cada tarjeta, envío y el servicio de carga por el valor nominal asignado a cada uno de los beneficiarios.-
- XVI. Las tarjetas serán nominadas y no se dispondrá un monto mínimo ni máximo de carga: en la primer solicitud de compra de deberá tener en cuenta la nómina acompañada en el presente pliego "ANEXO I", en posteriores oportunidades se proporcionará al adjudicatario la lista de los nombres y monto que percibirá cada uno de los receptores de las mencionadas tarjetas.-
- XVII. El servicio contará con la posibilidad de recuperar saldos no utilizados en la tarjeta.-
- XVIII. El servicio de recarga de tarjetas será sin costo alguno para el organismo, independientemente de la cantidad de veces que se utilice el mismo.-

Firma: .....

Aclaración:.....

**ANEXO I: NÓMINA DE BENEFICIARIOS**

	<b><i>APELLIDO Y NOMBRE</i></b>	<b><i>DNI</i></b>
1	ABRUTZKY ROSANA	22539959
2	ACKERMAN SEBASTIAN ERNESTO	27027397
3	ACOSTA SUSANA BEATRIZ	21479265
4	ACUÑA FERNANDA GLORIA	21589208
5	ACUÑA SABRINA VIVIANA	30047628
6	AGUIRRE ANDREA ELIZABETH	20957247
7	AGUIRRE NATALIA CAROLINA	27746572
8	ALARCON ALAN	30098660
9	ALBORNOZ GERMÁN	33563524
10	ALEGRE ANGEL	17389288
11	ALLAN MONICA	11587221
12	ALONSO OSVALDO MANUEL	12975272
13	ALONSO SANTIAGO	23665376
14	ALTAMIRANDA LEONARDO	28031252
15	ALVAREZ JORGE DANIEL	24856217
16	ALVAREZ RAMONA GLADIS	5244430
17	ANABIA BEATRIZ DEL VALLE	14120225
18	ANGELICO IGNACIO	31032088
19	ANTELO REINOSO IGNACIO	25374347
20	ANTIVERO JAVIER ALEJAND	22694336
21	APPELLO MARTIN HERNAN	26201961
22	APUD JULIO CÉSAR	28954353
23	ARCE SERGIO	28093891
24	ARDAIZ ANALIA VERONICA	25070973
25	AREDEZ RICARDO	13570902
26	ARIAS MARIANA DE LOS MILA	22449100
27	ASZKENAZI MARCELA	10892730
28	AVALOS ALEJANDRO NICOLAS	28077664

29	AVILA MARCELO FABIAN	22718423
30	AZCUY YESICA	26282358
31	AZZOLIN MARIA TERESA	28644198
32	BALLESTEROS HUGO DANIEL	18087223
33	BALLESTEROS NILDA	14482364
34	BARRAGAN MARIANA	30876328
35	BARREIRO RITA INES	16453683
36	BARRETO MARIA GRACIELA	13363078
37	BARRIOS ELIANA FERNANDA	25701156
38	BARRIOS LEANDRO RUBEN	28381042
39	BENAVENTE SOL MARIA	30595778
40	BENITEZ IBARRA GRACIELA	92671618
41	BENITEZ NORMA SUSANA	92671048
42	BERARDI LEONARDO	4307319
43	BIASI VANINA NATALIA	23521493
44	BICONDOA GASTON SEBASTIAN	29506363
45	BILLORDO MARIA SOL	28796360
46	BISCIONE SILVINA MONICA	21107832
47	BORCA JUAN CARLOS	14129717
48	BORDONE LUZ MARINA DAMARI	20428838
49	BORNANCINI SERGIO RODOLFO	18137846
50	BORNAND MARCELO DIEGO	27593215
51	BRITEZ JOSE DE JESUS	22750272
52	BROMBIN MARIANA CLAUDIA	22403087
53	BRUCK VIOLETA	24442487
54	BRUNETTI GABRIELA VERONI	28861554
55	BULGHERONI CLAUDIO	27303391
56	BUSTAMANTE SILVIA ZUSANA	5594240
57	BUSTOS JOSE BIRGILIO	13220758
58	CABAÑA GLORIA HAYDEE	16941552
59	CABRAL CARLOS	23100534
60	CACCIOLA PATRICIA MONICA	10142152

61	CALIGIURI SILVIA ESTER	10735912
62	CALVIÑO MARIANA FLORENCIA	31654001
63	CALVO TATIANA AYELEN	37066688
64	CAMBAS MARIO	12601258
65	CAMPAÑO MARCELO	16197833
66	CAMPARONE DOMINGO RUBEN	23156524
67	CAMPOS MARINA	31604120
68	CAPURRO LUCIANA	28176962
69	CARTAGENA BERNAL CATHERIN	18882721
70	CASAROTTI DAMIAN ANDRES	34260342
71	CASTRO QUINTEIRO JUAN MAN	31265371
72	CEPEDA SANTIAGO MARTIN	30365683
73	COLLANTE MICAELA SOLEDAD	26549826
74	COLLAZO MIGUEL ANGEL	23836191
75	COM SERGIO LUIS	17804858
76	COMANDE DANIEL	18261178
77	COMELLINI SEBASTIAN LUIS	31256869
78	CORES SILVIA	32436452
79	CORREA LAURA SUSANA	10638946
80	CORTES ESTEBAN DANIEL	29042458
81	COSTA MARCELA FABIANA	20799859
82	COSTANTINO MARINA LORENA	23967212
83	COSTANTINO PATRICIA NOEMI	16891314
84	CUELLO ADRIANA MONICA	18257413
85	CUTRAKIS BELÉN NATALIA	31234679
86	CUTRAKIS ROMINA ANDREA	28488053
87	DADAMIA FERNANDO	27623060
88	DAHL MARIA VICTORIA	24196978
89	D'ALOTTO RICARDO	12013910
90	D'ANDREA CARLOS ANTONIO	14839466
91	D'ANDREA GABRIEL ERNESTO	33302467
92	D'ANDREA MARIA DEL CARMEN	16408986

93	DE CORTAZAR SILVIA LUCIA	10131289
94	DE DIOS CYNTHIA VALERIA	24378412
95	DE LA CHIESA ROBERTO CARL	31207656
96	DE LA CHIESA ROBERTO GUIL	10411287
97	DE LEON MARIA SOL	24446916
98	DE MARCO ELEONOR ANGELA	14213888
99	DE MARINIS LUCILA LUCRECI	10401480
100	DE ROSE LUIS ALFONSO	12144876
101	DE TOMAS JAVIER GERARDO	17048646
102	DE VOLDER CAROLINA	27479558
103	DEFFERRARI MAGDALENA	25371052
104	DEL VALLE CARMEN	14952891
105	DEMARO MARIANA ELIZABETH	20214249
106	DEMATEI SILVINA NOEMI	23724097
107	DEMIRDJIAN SILVIA BEATRIZ	21850684
108	DENTI ASTEGGIANO IVAN	25597941
109	DIAZ CHARIS PAOLA	25978046
110	DIAZ GABRIELA MARIEL	25296068
111	DIAZ LILIANA NELIDA	31244282
112	DIAZ LUCIANO JOSE	27711769
113	DIEGUEZ CRISTIAN AGUSTIN	22669397
114	DIEZ JUAN ANTONIO	25678942
115	DIEZ JULIAN	18291421
116	DIPIERRI PABLO	29502088
117	DOMINGUEZ ALBA LIBERTAD	35350091
118	DOMINGUEZ ELIZABETH BEATR	25847879
119	DOUIN ROCÍO MARIA	38444226
120	ECHEVERRIA MARIA LAURA	23866022
121	ELSINGER ROXANA PATRICIA	14660805
122	EMANUELI SILVINA LORENA	20910821
123	ESCALHAO CECILIA LAURA	24129391
124	ESPINDOLA LEANDRO	39557395

125	ESTEBAN NANCY LILIAN	14435265
126	FABBRI ANDREA SOLANGE	33996805
127	FABRIZIO LUCIA ANTONELLA	37332305
128	FANDIÑO SILVIA	13924708
129	FERNANDEZ BEATRIZ NOEMI	10121584
130	FERNANDEZ FLAMINIO MARISOL	30592001
131	FERNANDEZ LILIANA NOEMI	14744214
132	FERNANDEZ MARIA FLORENCIA	28937847
133	FIGUEROA MARIA EMILIA	32390750
134	FRACCHIA LORENA LAURA	23754899
135	FRANCO ELEONORA	17613633
136	FRONTINI NORA MARIA	10360044
137	FUNES ALEJANDRO AGUSTIN	16520706
138	GALAN IVANA JULIETA	27074747
139	GALATI CINTIA MIRIAM	30016680
140	GALAZ HERMOSILLA MAURICIO	92837226
141	GALAZ SAAVEDRA ALEJANDRA	34799770
142	GALLARDO CESAR ESTEBAN	16665290
143	GALLEGO PATRICIO DEL CARM	27419502
144	GARBELLOTO AGUSTIN	22364686
145	GARCIA GRACIELA	14715101
146	GARCIA MORAY JIMENA	29151982
147	GARCIA PABLO DIEGO	24873258
148	GARCIA SUSANA ELISABETH	14885848
149	GARCIA VALERIA PAOLA	27704622
150	GATTO JAQUELINA KARINA	18409263
151	GAUNA ORLANDO GABRIEL	23723503
152	GENOLE ROSANA ELENA	17865157
153	GIGENA ARISPE FABIANA	20214513
154	GIGENA MIRTA SUSANA	17983167
155	GILES MARGARITA MABEL	11888480
156	GIMENEZ DUFAU DIEGO MARTI	20909341

157	GOMEZ JOSE GERMAN	12652232
158	GOMEZ MARIANA SOLEDAD	24867493
159	GOMEZ SILVIA BEATRIZ	17776801
160	GOMEZ TALAVERA PATRICIO N	33457615
161	GONGORA MARISOL	23848459
162	GONZALEZ SABRINA TERESA	23213179
163	GONZALEZ VERONICA	23804172
164	GROS SUSANA BEATRIZ	5655715
165	GUARDIA MARIA JOSE	26353615
166	GUTIERREZ ALKAINA LILIANA	11534934
167	GUTIERREZ MAXIMILIANO OSC	27119116
168	HASSAM VERÓNICA ALEJANDRA	24157308
169	HORMECHE ADRIANA ISABEL	28346678
170	HOYA MANUEL	25093867
171	HUMEREZ ADRIAN ALBERTO	23272966
172	ILLANES ACETO CYNTHIA BEL	35375744
173	INTRIERI GUSTAVO JAVIER	24563285
174	IRIARTE PATRICIA ALEJANDR	25710037
175	KRAUS ALAN ROY	28703586
176	KRAUS ENRIQUE CARLOS	93483609
177	KULEKDJIAN LUCIANA	27147367
178	LABECKI MARIA BARBARA	25802994
179	LEDESMA RAMON LEONARDO	18181752
180	LEGUIZA DARÍO NICOLAS	26273700
181	LEHKUNIEC RAMIRO EZEQUIEL	27311378
182	LEVY FLORENCIA PAOLA	24561400
183	LEZCANO EMILIO	13932051
184	LIZAMA LORENA DE LOS ANGELES	33010518
185	LLORENS GIORGIO MARIA CEC	23471917
186	LOMBARDI SILVIA ROMINA	30866925
187	LOPEZ RINALDI JORGE NORBE	14223165
188	LOZANO MARIA MARTA	18141954

189	MACIEL BERNARDO	20671291
190	MACKAY LUIS	21983248
191	MAGNO FAVIO HERNAN	23878974
192	MAIDANA NILDA BEATRIZ	20067896
193	MALDONADO SILBINO	24013232
194	MANCINI IGNACIO JAVIER	31640504
195	MANGINI CORINA MABEL	22983101
196	MARCIAL LILIANA RAMONA	23148135
197	MARCOVICH SANDRO MARCELO	24742595
198	MARECO SANDRA	28265595
199	MARTIN GALAN GEORGINA CEC	23703742
200	MARTIN GRACIELA OLGA	13211024
201	MARTÍNEZ BORDONE SOFIA	37113817
202	MARTINEZ JORGE ALBERTO	10226454
203	MARTINEZ LIDIA BEATRIZ	22799889
204	MAURE LAURA	30083663
205	MAYADA MARIA EUGENIA	24028932
206	MEDINA ISIDORO	22183659
207	MELCER TERESA LUISA	10703608
208	MELIHAREK MARIANA ROMINA	27949125
209	MENDES MARIA FLORENCIA	23568378
210	MERA JIMENA NATALIA	25664450
211	MIEREZ MARIA LEONOR	26235068
212	MILLER HERNAN OSVALDO	23464321
213	MISTRORIGO VERONICA MARCE	25630814
214	MONTALDO CECILIA	92721143
215	MONTALDO SABRINA	27910472
216	MONTOYA GERARDO ANTONIO	17902612
217	MOON LAURA	25131150
218	MORALES CLAUDIA NOEMI	23149067
219	MOREL MARIA PAULA	25745202
220	MOSQUERA JAVIER HERNAN	28508035

221	MOSZKOWICZ PAULA REGINA	30411259
222	MUGICA VALERIA	20048163
223	MUSA DANIEL EDUARDO	25719327
224	NAHMAD DANIELA VANINA	23371994
225	NANNI SERGIO ARTURO	25128658
226	NARDOIA ELIZABETH MARÍA S	35948934
227	NAVARRO SOLEDAD ZUNILDA	26671202
228	NEGREIRA PATRICIA INES	25360132
229	NOGALES ALCOCER ALICIA	28814996
230	NORTE ALICIA	12425355
231	NUÑEZ GOMEZ CARMEN FABIAN	18334925
232	NUÑEZ OSVALDO MARTIN	22707185
233	OPROMOLLA JANET LIS	26332884
234	OREZZOLI CORINA BEATRIZ	18171226
235	ORREGO NANCY SOLEDAD	28868827
236	OTEIZA ANGEL MATIAS	25999007
237	OTERO PIZARRO MALENA	35161384
238	OZORIO VERONICA BELEN	31983227
239	PALACIOS JACQUELINE	92470677
240	PALADINO MARIA VERONICA	31234690
241	PANZA LUIS ALBERTO	13827562
242	PAOLETTI EDUARDO	16723600
243	PARADA SILVIA JUANA	12385379
244	PARDO ALFREDO ANTONIO	21052083
245	PARETA/TOMÁS IGNACIO	34463504
246	PARINI ADRIANA NORA	10200884
247	PARRA SERGIO DANIEL	25287870
248	PAZ DANIEL GERMAN	26505591
249	PEDREIRA KARINA VALERIA	24823615
250	PEREA MARIA BALBINA	11635650
251	PEREYRA CLAUDIA	22960737
252	PIERINI MARIA ANDREA	17802683

253	PINKO MARIANA NOELIA	23668936
254	PINTO MARIA DEL VALLE	18010655
255	PITTALUGA SERGIO HERNAN	16497315
256	PIZZINI COSME ARTURO	17704382
257	PIZZINI MONICA LAURA	20005712
258	PRENDERGAST ROXANA	23332275
259	PREVITALI MARCELO	18109466
260	PREVITALI MARTIN	22827651
261	PUCHE MIRIAM NANCY	13297181
262	QUINTANA LORENA EVA	24856841
263	QUIÑONES TEODORO	24344405
264	QUIROGA MARIA CARMEN DEL	17106984
265	QUISPE CRISTINA MABEL	25745433
266	RAFFAELE CLAUDIA YOLANDA	22931603
267	RAFFO ROXANA PAOLA	23887218
268	RAIDAN ARIEL OMAR	20373411
269	RAMAZZA JUAN CRUZ	34436118
270	RANZANI OSCAR ANTONIO	22471580
271	RAPOSO ANA MARIA	11024630
272	REARTE LEANDRO JESUS	30778130
273	REPETTO SILVIA GLADYS	13236316
274	RESTIERI CAROLINA	30989442
275	RIBOLDI MENNELLA FERNANDO	23124019
276	RIBOLDI PABLO MIGUEL	26194308
277	RICCO MATIAS HERNAN	24282783
278	RIO JUAN SEBASTIAN BLAS	22964115
279	RIVEIRO PEIROT MA. EUGENIA	18721822
280	ROA FEDERICO GABRIEL	29374588
281	RODA LUIS PATRICIO	22276823
282	RODRIGUEZ ARIEL ALEJANDRO	23816422
283	RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	21481958
284	RODRIGUEZ MARIA SOL	28423068

285	RODRIGUEZ PARADA PABLO	35976516
286	ROJAS RICARDO RAMON	17322004
287	ROLON CARLA ANDREA	21367010
288	ROMANELLI SANDRA AGUSTINA	14885967
289	ROMEO AGUSTIN	35970126
290	ROSSI AZUCENA ALICIA	11480243
291	ROSTAGNO ADRIANA NORA	20000477
292	ROTELA RICARDO SEBASTIAN	29747662
293	ROTONDI FERNANDO CLAUDIO	18264876
294	RUIZ SERGIO	25097003
295	SABIA SILVIA GABRIELA	13102058
296	SALINAS MAGDALENA SOLEDAD	26653186
297	SANCHEZ DENIS HORACIO RUB	21708410
298	SANCHEZ MARIA CECILIA	23127548
299	SANCHEZ MARIA MAGDALENA	5611954
300	SANTELLAN NESTOR	8488156
301	SANZ MOSQUERA NICOLÁS AND	28461188
302	SARAVIA ALICIA AMELIA	14933589
303	SBAMPATO SOFIA	36729325
304	SCHANG GRISEL	30516352
305	SCHIAPPACASSE MARTIN MIGU	25771770
306	SEGOVIA MARIO ANDRES	25738844
307	SEIJAS CENTURION WALTER J	17186318
308	SEIJAS PEREZ ELIAS SEBAST	93760137
309	SISCO GABRIEL	27544956
310	SISCO JORGE	29382598
311	SNEIDER MARIEL	17601408
312	SOLARI MARIA VICTORIA	30994774
313	SOSA ANIBAL DANIEL	17965660
314	SOSA FEDERICO DANIEL	38664103
315	SOSA GASTON GABRIEL	33079108
316	SOSA JUAN CARLOS	16125177

317	SOSA VICTOR ANIBAL	11569132
318	SOTELO MARIA ADRIANA	14515439
319	STRELEC ANASTASIA	31559647
320	STROCOVSKY GABRIELA	21731892
321	STROCOVSKY JUAN CARLOS	16583067
322	STURA SANTIAGO	33334146
323	SZTAJN DIEGO HERNAN	28504292
324	TABARANI ADRIANA INES	16939749
325	TARCHE NELSON	33300012
326	TEDOLDI FERNANDO MARIO	17686773
327	TEDOLDI FLORENCIA	35365295
328	TELECHEA MARIEL CINTIA	33226813
329	TENCA CRISTIAN NORBERTO	31519848
330	THIERBACH LUCIA	25983978
331	TOJA CARMEN CECILIA	23207245
332	TOKOS PINEDA ANINKA CECILIA	92699746
333	TOLEDO GABRIELA GISELA	29400238
334	TOLEDO VALERIA SOLEDAD	27925454
335	TREINTA PABLO EMILIANO	29319881
336	TROTTA MARTA BEATRIZ	21051799
337	TULA FEDERICO	24227437
338	ULAGNERO LAURA	14354223
339	URRUTIA MARIN EVA ISABEL	18747684
340	URSO ANA LAURA	30220216
341	VALENZUELA GUILLERMO ADRI	27801519
342	VARAS NICOLAS LUCIANO	28027607
343	VARELA GUSTAVO JAVIER	17030254
344	VARELA MARIA LYDIA	20470430
345	VEGA GLORIA BEATRIZ	20957543
346	VELARDEZ GABRIELA NATALIA	26032379
347	VIDA REINA ROQUE EDUARDO	25677180
348	VILA CRISTINA ISABEL	11986386

349	VILA JONATHAN JEREMIAS	31625436
350	VILLALVA RUIZ GABRIELA VE	22812924
351	VILLARREAL ALEJANDRO DAMI	30382819
352	VITURRO SIRIO PATRICIA	29151407
353	WEST ALBERTO ANDRES	16432330
354	WISZNIACKI MARIANO	25070192
355	YANNONI MARIANO OSCAR	23772560
356	YUSTES SILVIA MONICA	20867783
357	ZAJKO MALVINA MARIA	14442325
358	ZAMMARANO MARÍA CECILIA	34258883

**ANEXO I****“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”**

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>			
<b>NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>		<b>Nombres:</b>	
		<b>Apellidos:</b>	
<b>NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>			
<b>PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>			
<b>ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>			
<b>DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:</b>		<b>Calle:</b>	
		<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>
		<b>Localidad:</b>	
		<b>Provincia:</b>	
		<b>Código postal:</b>	
<b>DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:</b>		<b>Calle:</b>	
		<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>
		<b>Localidad:</b>	
		<b>Provincia:</b>	
		<b>Código postal:</b>	
<b>TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>			
<b>FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>			
<b>MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>			
<b>DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:</b>		<b>Tipo:</b>	
		<b>Número:</b>	
<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:</b>			
<b>RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:</b>			
		<b>Firma de presidente, apoderado o representante legal:</b>	
		<b>Aclaración</b>	
		<b>Carácter:</b>	
		<b>Lugar y Fecha:</b>	

## ANEXO II

### “FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
<b>NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:</b>	<b>Nombres:</b>		
	<b>Apellidos:</b>		
<b>NACIONALIDAD:</b>			
<b>PROFESIÓN:</b>			
<b>ESTADO CIVIL:</b>			
<b>DOMICILIO REAL:</b>	<b>Calle:</b>		
	<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Dpto.:</b>
	<b>Localidad:</b>		
	<b>Provincia:</b>		
	<b>Código postal:</b>		
<b>DOMICILIO CONSTITUIDO:</b>	<b>Calle:</b>		
	<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Dpto.:</b>
	<b>Localidad:</b>		
	<b>Provincia:</b>		
	<b>Código postal:</b>		
<b>TELÉFONO:</b>			
<b>FAX:</b>			
<b>MAIL:</b>			
<b>DOCUMENTO:</b>	<b>Tipo:</b>		
	<b>Número:</b>		
	<b>Firma:</b>		
	<b>Aclaración</b>		
	<b>Lugar y Fecha:</b>		

**ANEXO III**

**“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”**

Ref.: .....  
Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,..... /..... /2017

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(\*).

(\*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....  
.....  
.....  
**FIRMA, ACLARACIÓN,  
RAZÓN SOCIAL**

**ANEXO IV**

**“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”**

Ref.: .....  
Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,.... /..... /2017

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa .....(\*) considerada como PYME.

**(\*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.**

.....  
.....  
.....  
**FIRMA, ACLARACIÓN,  
RAZÓN SOCIAL**

ANEXO V

**“FORMULARIO EXPORTACIONES”**

Ref.: .....  
Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,..... /..... /2017

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa .....(\*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

**(\*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.**

.....  
.....  
.....  
**FIRMA, ACLARACIÓN,  
RAZÓN SOCIAL**

**ANEXO VI**

**“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”**

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,..... /..... /2017**

**Razón social:** .....

**Nº CUIT:** .....

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTÁ INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A G) DEL ARTÍCULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

**FIRMA:** .....

**ACLARACIÓN DE FIRMA:** .....

**CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:** .....

**DOMICILIO ESPECIAL:** .....

**TELÉFONO DE CONTACTO:** .....

**CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:** .....

**ANEXO VII**

**“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”**

<b>CUIT:</b>	
<b>Razón Social o Nombre Completo:</b>	
<b>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.</b>	
<b>REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN N°8240/2013</b>	
<b>ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.</b> Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:  a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
<b>Lugar y Fecha:</b>	



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Ciencias Sociales*

Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491/93.-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491/93. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con el formulario de datos básicos, la declaración jurada de habilidad para contratar, los últimos 3 balances – podrá ser requerido un balance de corte -, acta de asamblea con designación de autoridades, estatuto social, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente, y Certificado para contratar con el Estado.-

Sin más saludamos muy atentamente.-